



Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

Rosario, 12 de noviembre de 2018.-

VISTO el Expediente ID 8098393 relacionado con el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, llevado a cabo según las disposiciones reglamentarias vigentes, correspondiente a la asignatura Integración III del Departamento Ingeniería Química en nuestra Facultad Regional y

CONSIDERANDO

Que, el Jurado ha emitido el dictamen correspondiente, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional aconsejando el Orden de Mérito y el Grado Académico que se detalla a continuación:

1º) RODRIGUEZ, Néstor Hugo - Profesor Adjunto.-

Que, en consecuencia debe realizarse la cobertura del cargo de Profesor Adjunto en la asignatura INTEGRACION III, en el área INTEGRACIÓN, del Departamento Ingeniería Química en la Facultad Regional Rosario.

Que, la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó la aprobación del mismo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85º del Estatuto Universitario.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

(ad-referéndum de Consejo Superior)

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado en un todo de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional, correspondiente al Concurso de la asignatura INTEGRACION III, en el área Ingeniería Química, del Departamento Ingeniería Química en la Facultad Regional Rosario.


ARTICULO 2º.- Proponer, la designación del Ingeniero RODRIGUEZ, Néstor Hugo (Legajo U.T.N. Nº 41305 – D.N.I. Nº 18264217) como Profesor Adjunto, con Una (1) dedicación simple en la asignatura INTEGRACION III, en el área INTEGRACION, del Departamento Ingeniería Química en la Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese al aspirante, elévese copia a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Departamento Personal, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **356**



  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico